

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

BALANCE ABREVIADO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en Euros)

ACTIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22	NOTAS MEMORIA
A) ACTIVO NO CORRIENTE	561.136,90	330.382,21	
I. Inmovilizado intangible	439.741,37	320.389,86	NOTAS 4.1 Y 6
203. Propiedad industrial	6.407,46	6.407,46	
206. Aplicaciones informáticas	100.494,48	55.448,93	
207. Derecho uso oficina Corral del Carbón y S. Matias 11	581.000,00	617.000,00	
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-248.160,57	-358.466,53	
II. Inmovilizado material	119.078,73	7.675,55	NOTA 5
216. Mobiliario	531.896,11	495.194,78	
217. Equipos para procesos de información	55.614,06	39.948,14	
218. Elementos de transporte	79.030,95	7.786,16	
219. Otro inmovilizado material	825,91	825,91	
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-548.288,30	-536.079,44	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.316,80	2.316,80	NOTA 7
260. Fianzas constituidas a largo plazo	2.316,80	2.316,80	
B) ACTIVO CORRIENTE	227.015,54	238.002,07	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	57.707,08	48.200,00	NOTA 7
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.561,33	-6.760,00	
430. Clientes	21.221,33	0,00	
435. Clientes, otras partes vinculadas	600,00	500,00	
4934. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con empresas asociadas	-19.260,00	-7.260,00	
3. Otros deudores	55.145,75	54.960,00	
440. Deudores	35.885,75	47.700,00	NOTA 7
446. Deudores de dudoso cobro	19.260,00	7.260,00	NOTA 7
V. Periodificaciones a corto plazo	3.820,00	0,00	
480. Gastos anticipados	3.820,00	0,00	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	165.488,46	189.802,07	
570. Caja, euros	257,86	237,97	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	165.230,60	189.564,10	
TOTAL ACTIVO	788.152,44	568.384,28	



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE
GRANADA**

**BALANCE ABREVIADO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22	NOTAS MEMORIA
A) PATRIMONIO NETO	439.014,78	455.050,40	
A-1) Fondos propios	-15.043,22	135.982,40	NOTA 9
V. Resultados de ejercicios anteriores	135.982,40	-62.867,93	
120. Remanente	620.800,78	421.950,45	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-484.818,38	-484.818,38	
VII. Resultado del ejercicio	-151.025,62	198.850,33	
129. Resultado del ejercicio	-151.025,62	198.850,33	NOTA 3
A-2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	454.058,00	319.068,00	
130. Subvenciones oficiales de capital	454.058,00	319.068,00	
C) PASIVO CORRIENTE	349.137,66	113.333,88	
II. Deudas a corto plazo	166,57	130,53	
I. Deudas con entidades de crédito	166,57	130,53	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	166,57	130,53	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	338.971,09	113.203,35	
1. Proveedores	102.747,73	0,00	
400. Proveedores	102.747,73	0,00	NOTA 8.2
2. Otros acreedores	236.223,36	113.203,35	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	147.451,16	63.712,10	
465. Remuneraciones pendientes de pago	0,00	230,03	NOTA 8.2
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	75.048,65	35.201,96	NOTA 10
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	13.723,55	14.059,26	NOTA 10
V. Periodificaciones	10.000,00	0,00	
485. Ingresos anticipados	10.000,00	0,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	788.152,44	568.384,28	

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE
GRANADA****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**(Cifras expresadas en Euros)**

	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.439.307,96	1.106.483,57	NOTA 11
4. Aprovisionamientos	-2.550.193,57	-1.784.518,41	NOTA 11
5. Otros ingresos de explotación	2.637.392,21	2.232.558,86	NOTA 11
6. Gastos de personal	-1.003.267,00	-869.516,00	NOTA 11
7. Otros gastos de explotación	-661.272,32	-480.106,30	NOTA 11
8. Amortización del inmovilizado	-81.902,90	-71.211,39	NOTA 5, 6
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	68.910,00	65.160,00	NOTA 11
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-151.025,62	198.850,33	
12. Ingresos financieros	0,00	0,00	
13. Gastos financieros	0,00	0,00	
b) RESULTADOS FINANCIERO	-151.025,62	198.850,33	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	-151.025,62	198.850,33	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-151.025,62	198.850,33	



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1. Actividad de El Consorcio

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.

Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.

d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.

Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 13).

Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de

Granada, en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2016 se aprobó la adscripción del Consorcio del Festival a la Junta de Andalucía, dado que es la Administración que mayor aportación económica realiza al Consorcio.

En diversas sesiones del Consejo Rector se ha comentado la necesidad de modificación de los Estatutos del Consorcio, para adaptarlos en su totalidad a lo previsto en la Ley 40/2015, y se ha elaborado un borrador de Estatutos que recoge las sugerencias de los servicios jurídicos de las distintas Instituciones para dicha adaptación. No obstante, dicha adaptación quedó aplazada temporalmente, pues el Consejo Rector está estudiando de nuevo la posibilidad de que la personalidad jurídica del Festival sea de Fundación Pública, en lugar de Consorcio (Ver Nota 16).

NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen Fiel

Imagen fiel del patrimonio

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como con el resto de disposiciones legales posteriores, vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo ni Estado de Cambios del Patrimonio Neto, por no ser obligatorios.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado con fecha 10 de mayo de 2023.



A la espera de la decisión definitiva del Consejo Rector sobre la personalidad jurídica del Festival como Fundación Pública o Consorcio, y por tanto, en este último caso, de la necesidad de adaptación estatutaria a lo dispuesto en la Ley 40/2015, durante el 2023 se siguen formulando las Cuentas Anuales del Consorcio de acuerdo con el Plan General de contabilidad de PYMES, tal como se ratificó en el Consejo Rector celebrado con fecha 29 de mayo de 2019, y no según el régimen presupuestario y de contabilidad de la Junta de Andalucía, Administración Pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

2. Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los Fondos Propios del Consorcio a 31/12/2022 ascendían a la cantidad de 135.982,40 euros positivos.

En el ejercicio 2023 se han producido unas pérdidas por un importe de 151.025,62 euros, quedando los Fondos Propios a 31/12/2023 en la cantidad de 15.043,22 euros negativos.

Por ello, el Consorcio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que, asimismo, exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio 2023.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los responsables del Consorcio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

4. Importancia relativa y prudencia valorativa

El Consorcio aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia valorativa el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los demás principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

5. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3. Aplicación de resultados

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que las pérdidas del ejercicio 2023, por importe de 151.025,62 euros pasen a la partida de “Resultados de ejercicios anteriores”, con lo que los Fondos Propios a 31/12/2023 suponen la cantidad negativa de 15.043,22 Euros.

Las Cuentas Anuales del Consorcio a 31/12/2023 reflejan equilibrio patrimonial y dan cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

NOTA 4. Normas de Registro y Valoración

Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos, que es de 2 a 10 años, y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de *Propiedad Industrial*, en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (*Festival Internacional de Música y Danza de Granada, FEX, Trasnoches y Festival de los Pequeños*), que se amortizan linealmente en diez años, período durante el cual está vigente la marca.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón, y desde 2018 del edificio de San Matías, 11, que suponen exclusivamente el derecho de uso sobre dichos bienes sin exigencia de contraprestación, el Festival, como entidad beneficiada por la cesión, contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, que se va amortizando durante el período de la cesión, y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, teniendo en cuenta asimismo, que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir - cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

En el mes de septiembre de 2018, quedó materializada por parte del Ayuntamiento de Granada la cesión, por 15 años prorrogables, de un inmueble de titularidad municipal sito en la Calle San Matías, 11 de Granada. Puesto que este inmueble necesita de obras de acondicionamiento para poder ser usado, el Festival continúa con su sede en las oficinas del Corral del Carbón. No obstante, para registrar la cesión municipal del inmueble, se contabilizó en 2018 un Inmovilizado Intangible por su valor razonable actualizado, estimado en 437.000,00 euros, con contrapartida en la cuenta de Subvenciones oficiales de capital, por el mismo importe.

Este inmueble de San Matías, 11, se amortiza linealmente desde octubre de 2018, a razón de 2.430,00 euros mensuales. La amortización acumulada ascendía a un importe al 31/12/2023 de 153.092,00 euros, y a 31/12/2022 dicho importe era de 123.932,00 euros.

Durante 2023 se ha recibido una prórroga de la cesión de Corral de Carbón por un plazo de 4 años, a la espera de que se produzcan las reformas en el inmueble cedido de San Matías, 11, para instalar allí su sede. Por ello, en el ejercicio 2023 se ha renovado contablemente por 4 años la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón, y se realizó una nueva activación, con cargo a la cuenta 207,

por importe de 144.000 euros, que se siguieron amortizando mensualmente, a razón de 3.000 euros al mes.

La contrapartida de este Inmovilizado Intangible es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe, que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.

Durante 2023 se han activado diversos inmovilizados intangibles para la puesta en marcha de la nueva página web y vídeo corporativo por importe de 47.288,69 Euros, de los cuales 31.581,04 euros se corresponden con inversiones cofinanciadas en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia convocadas por la Orden CUL de 23 de diciembre de 2021.

Durante los ejercicios de 2023 y 2022, se han realizado dotaciones a la amortización de inmovilizado intangible por importe de 69.694,04 euros y 66.843,50 euros, respectivamente.

2. Inmovilizado Material:

El inmovilizado material se reconoce en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para el Consorcio en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. Se valora según su coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en funcionamiento.

También forma parte del precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. La amortización

dotada durante 2023 y 2022 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 12.208,86 euros y 4.367,89 euros, respectivamente (Ver Nota 5).

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es la siguiente:

Escenarios y Gradas	10 años
Piano y sus accesorios	10 años
Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5 años
Equipos para Proceso de Información	4 años
Elementos de transporte	5 años
Elementos de telefonía (teléfono móvil)	2 años

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2023 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2022.

Durante 2023 se han activado diversos inmovilizados materiales para la adquisición de un vehículo eléctrico, mobiliario diverso y equipos informáticos por importe de 123.612,04, de los cuales 77.059,09 euros que se corresponden con inversiones cofinanciadas en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia convocadas por la Orden CUL de 23 de diciembre de 2021.

3. Activos financieros y pasivos financieros.

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su

reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan

según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

En 2023 y en 2022 no ha habido movimientos en las Cuentas de provisiones del Festival.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

4. Existencias.

El Consorcio no tiene ninguna existencia.

5. Transacciones en moneda extranjera:

En 2023 y 2022 no se han producido transacciones en moneda extranjera.

6. Impuesto sobre beneficios:

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

7. Ingresos y gastos

- Aspectos comunes.

El Consorcio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Consorcio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

El Consorcio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Consorcio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Consorcio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Consorcio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que el Consorcio transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Consorcio a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) El Consorcio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) El Consorcio elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Consorcio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Consorcio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) El Consorcio ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

- Valoración.



Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Consorcio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Consorcio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Consorcio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

8. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.



Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas, la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%, y no suele consignarse importe alguno como provisión.
- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos, la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%, y se asigna siempre la provisión correspondiente.

9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

10. Aportaciones, Subvenciones, donaciones y legados:



El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio, que se detallan en cada presupuesto anual.

Además de las aportaciones de las Administraciones Públicas, el Consorcio recibe patrocinios y colaboraciones por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados, para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año. Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.

En 2023 y en 2022 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso, y paralelamente como mayor gasto, dependiendo de su naturaleza, las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

11. Fusiones entre entidades no lucrativas.

El Consorcio no ha realizado ninguna fusión durante el ejercicio.

12. Negocios conjuntos.

El Consorcio no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.

13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo, se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración, y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival, debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de

acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5. Inmovilizado material.

Movimiento del Inmovilizado Material en el ejercicio 2023: el movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Elementos de Transporte</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	7.786,16	-6.482,27	1.303,89
Adiciones 2022	0,00	-1.007,04	-1.007,04
Saldo a 31/12/22	7.786,16	-7.489,31	296,85
Adiciones 2023	71.244,79	-3.314,19	67.930,60
Saldo a 31/12/23	79.030,95	-10.803,50	68.227,45

	Coste	Amort.	
<u>Equipos Informáticos</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	36.364,25	-35.061,10	1.303,15
Adiciones 2022	3.583,89	-1.347,49	2.236,40
Saldo a 31/12/22	39.948,14	-36.408,59	3.539,55
Adiciones 2023	15.665,92	-3.743,40	11.922,52
Saldo a 31/12/23	55.614,06	-40.151,99	15.462,07

	Coste	Amort.	
<u>Mobiliario y Mat. Infraestructura</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	493.451,78	-489.348,48	4.103,30
Adiciones 2022	1.743,00	-2.013,36	-270,36
Saldo a 31/12/22	495.194,78	-491.361,84	3.832,94
Adiciones 2023	36.701,33	-4.738,31	31.963,02
Saldo a 31/12/23	531.896,11	-496.100,15	35.795,96

	Coste	Amort.	
<u>Telefonía</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	825,91	-819,70	6,21

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023

Adiciones 2022	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31/12/22	825,91	-819,70	6,21
Adiciones 2023	0,00	-412,96	-412,96
Saldo a 31/12/23	825,91	-1.232,66	-406,75

	Coste	Amort.	
Resumen inmovilizado material	Histórico	Acumulada	Neto
Saldo a 31/12/21	538.428,10	-531.711,55	6.716,55
Adiciones 2022	5.326,89	-4.367,89	959,00
Saldo a 31/12/22	543.754,99	-536.079,44	7.675,55
Adiciones 2023	123.612,04	-12.208,86	111.403,18
Saldo a 31/12/23	667.367,03	-548.288,30	119.078,73

En el epígrafe Mobiliario y Material de Infraestructura se encuentran registrados los elementos de mobiliario de oficina del Festival, así como todos los activos que se mantienen en uso para el montaje y celebración de las actividades del Festival (gradas, escenarios, piano, elementos de iluminación, etc.)

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material al 31 de Diciembre de 2023 presentan la siguiente composición:

Descripción	2023
	Importe
Elementos de Transporte	7.786,16
Equipos Informáticos	7.403,41
Mobiliario y Material Infraestructura	449.239,34
Total Elementos Amortizados	464.428,91

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Material. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

NOTA 6. Inmovilizado Intangible

Movimiento del Inmovilizado Intangible en el ejercicio 2023: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Propiedad Industrial</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	6.407,46	-5.816,85	590,61
Adiciones 2022	0,00	-194,49	-194,49
Saldo a 31/12/22	6.407,46	-6.011,34	396,12
Adiciones 2023	0,00	-194,49	-194,49
Saldo a 31/12/23	6.407,46	-6.205,83	201,63

	Coste	Amort.	
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	55.448,93	-53.034,18	2.414,75
Adiciones 2022	0,00	-1.489,01	-1.489,01
Saldo a 31/12/22	55.448,93	-54.523,19	925,74
Adiciones 2023	45.045,55	-4.339,55	40.706,00
Saldo a 31/12/23	100.494,48	-58.862,74	41.631,74

	Coste	Amort.	
<u>Derecho Uso Oficinas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	617.000,00	-232.772,00	384.228,00
Adiciones 2022	0,00	-65.160,00	-65.160,00
Saldo a 31/12/22	617.000,00	-297.932,00	319.068,00
Adiciones 2023	-36.000,00	114.840,00	78.840,00
Saldo a 31/12/23	581.000,00	-183.092,00	397.908,00

Resumen	Coste	Amort.	
<u>Inmovilizado Intangible</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/21	678.856,39	-291.623,03	387.233,36
Adiciones 2022	0,00	-66.843,50	-66.843,50
Saldo a 31/12/22	678.856,39	-358.466,53	320.389,86
Adiciones 2023	9.045,55	110.305,96	119.351,51
Saldo a 31/12/23	687.901,94	-248.160,57	439.741,37

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado inmaterial al 31 de diciembre de 2023 presentan la siguiente composición:

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Propiedad Industrial	5.446,75
Aplicaciones informáticas (web)	65.979,30
Total Elementos Amortizados	71.426,05

NOTA 7. Activos Financieros

Desglose de Categorías de Activos Financieros: Todos los Activos Financieros a 31/12/2023 y a 31/12/2022 corresponden a la Categoría de Activos Financieros valorados a precio de coste.

Activos Financieros mantenidos para negociar: Durante los ejercicios 2023 y 2022 el Consorcio no ha invertido en este tipo de activos.

Préstamos y Partidas a Cobrar: Comprende las cuentas de los subgrupos 43 Clientes, 44 Deudores Varios, 460 Anticipo de remuneraciones, 4708 Administraciones Públicas Deudoras, 490 Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales y 4933 Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con Otras Partes vinculadas.

Su detalle es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Año 2023</u>	<u>Año 2022</u>
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	2.561,33	0
3. Otros Deudores	55.145,75	48.200,00
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	57.707,08	48.200,00

Durante el 2023 se han producido pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales, por un patrocinio pendientes de cobro por importe de 12.000 euros procedente de la Fundación Iberoamericana que no se espera cobrar. Y 500,00 euros por una subvención pendiente de pago por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, por su colaboración con el Taller de Fotografía.

Otros Activos Financieros: Comprende la cuenta de Fianzas y Depósitos Constituidos a Largo Plazo, por el alquiler de la nave, por importe de 2.316,80 euros.

Activos valorados por su valor razonable: El Consorcio emplea este tipo de valoración en sus activos financieros.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas, ni multigrupo, ni asociadas, tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio.

NOTA 8. Pasivos Financieros

El desglose por categorías de los pasivos financieros es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar: En función de su exigibilidad se clasifican en:

1. Largo plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de cero euros a 31/12/2022, al igual que en 2023.

2. Corto Plazo:

Los Pasivos Financieros a 31/12/2022 y a 31/12/2023 corresponden a operaciones a *Otros valores negociables*, y están valorados a coste amortizado.

Se contabilizan en la cuenta 520, como *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, los saldos dispuestos mediante las tarjetas de crédito del Festival, que se cargan en la cuenta corriente a primeros de cada mes. El saldo dispuesto en tarjetas a 31/12/22 era de 130,53 euros, y a 31/12/2023 era de 166,57 euros.

Subgrupo 40 Proveedores: 400 Proveedores: Deudas con proveedores de explotación con vencimiento no superior a 12 meses; a 31 de diciembre de 2023 el importe de la cuenta 400 ascendía a la cantidad de 102.747,73 euros. A 31 de diciembre de 2022 el importe de este epígrafe ascendía a cero euros.



Subgrupo 41 Acreedores varios: 410 Acreedores por prestación de servicios: Deudas contraídas por servicios profesionales realizados a petición del Consorcio; Importe: 147.451,16 euros a 31 de diciembre de 2023. A 31/12/2022 el importe de este epígrafe ascendía a 63.712,10 euros.

Cuenta 465 Remuneraciones pendientes de pago: Importe: 0,00 euros a 31 de diciembre de 2023. A 31/12/2022 el importe de este epígrafe ascendía a 230,03 euros.

NOTA 9. Fondos Propios

Los Fondos Propios presentan el siguiente detalle:

	Saldo	Movimientos	Saldo
Descripción	31/12/2022	2023	31/12/2023
Resultados ejercicios anteriores	-62.867,93	198.850,33	135.982,40
Resultado ejercicio 2022	198.850,33	-198.850,33	0
Resultado ejercicio 2023		-151.025,62	-151.025,62
Total Fondos Propios	135.982,40	-151.025,62	-15.043,22

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, siendo el saldo de los Fondos Propios a 31/12/2022 de 135.982,40 euros. El resultado del ejercicio 2023 supone unas pérdidas de 151.025,62 euros, quedando un saldo de Fondos propios negativo a 31/12/23 de 15.043,22 euros.

NOTA 10. Situación Fiscal

El Consorcio es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades, si bien, con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



El epígrafe Administraciones Públicas acreedoras presenta la siguiente composición:

Descripción	Año 2023	Año 2022
Hacienda Pública Acreedora por IVA	42.864,39	5.233,78
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	32.184,26	29.968,18
Total Hacienda Pública Acreedora	75.048,65	35.201,96
Organismos Seguridad Social Acreedores	13.723,55	14.059,26
Total Administraciones Públicas Acreedoras	88.772,20	49.261,22

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 475 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales: Comprende las deudas relativas a Retenciones IRPF de personal, profesionales y arrendamientos de locales por parte del Consorcio, que es de 29.968,18 euros a 31/12/2022 y de 32.184,26 euros a 31/12/2023; así como el IVA a ingresar antes del 30 de enero de 2023, por importe de 5.233,78 euros, y del 30 de enero de 2022, por importe de 42.864,39 euros. El saldo total de la Cuenta 475 es de 75.048,65 € y 35.201,96 € a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 476 Organismos de la Seguridad Social acreedores: Importe de 13.723,55 € y 14.059,26 € correspondientes a la cuota empresarial y obrera del personal del Consorcio del mes de diciembre 2023 y diciembre de 2022, respectivamente.

NOTA II. Ingresos y Gastos:

1. La partida de **Importe neto de la cifra de negocios** comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2023 y 2022, por *Venta de localidades*, por 1.424.439,96 euros y 1.090.893,39 euros, respectivamente; más el total de los ingresos por *Matrículas de los Cursos Manuel de Falla*, por importe de 14.868,00 euros en 2023 y 15.590,18 euros en 2022.
2. Asimismo, el detalle de la partida **“Otros ingresos de explotación”**, por importe total de 2.637.392,21 euros y 2.232.558,86 euros en 2023 y 2022, respectivamente, es la siguiente:
 - Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 1.694.080,00 € en 2023 y 1.636.080,00 € en 2022.
 - Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 887.334,05 € en 2023 y 555.500,00 € en 2022.
 - Otros ingresos de explotación: 55.978,16 € en 2023 y 40.978,86 € en 2022.



3. Exceso de provisiones y reversión del deterioro de créditos comerciales:

No hay movimiento en esta cuenta en 2023.

- 4. Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra mensualmente un ingreso de 3.000,00 euros en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble. El total de ingresos en el ejercicio 2023 ha sido de 36.000,00 euros, siendo en 2022 del mismo importe.

Adicionalmente, debido a la cesión del inmueble municipal de San Matías, 11, al Festival, el total de ingresos y gastos ha sido en 2022 de 29.160,00 euros, por la cesión del derecho de uso de este inmueble, activado en el cuarto trimestre de 2018. En el ejercicio 2023, el total de ingresos y gastos por este concepto ascendió también a 29.160,00 euros.

- 5. Ingresos financieros:** no hay ingresos financieros por remuneración de las cuentas del Festival, ni en 2022 ni en 2023.
- 6. La partida de **Aprovisionamientos** se corresponde con los *Gastos Artísticos y de Producción del Festival*:**

Descripción	2023	2022
600. Gastos Artísticos	2.177.635,00	1.420.044,96
602. Exposiciones	3.500,00	3.500,00
607. Gastos de Producción	369.058,57	360.973,45
Total	2.550.193,57	1.784.518,41

- 7. La partida de **Otros gastos de explotación** tiene el siguiente detalle:**

Descripción	2023	2022
621. Arrendamientos y cánones	87.953,95	79.156,93
622. Reparaciones y conservación	6.728,69	1.837,30
623. Servicios de profesionales independientes	46.465,28	47.260,62

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023

624. Transportes	1.939,48	1.244,58
625. Primas de seguros	22.166,91	24.914,47
626. Servicios bancarios y similares	9.333,39	6.825,15
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	333.983,27	180.666,17
628. Suministros	18.272,66	15.874,84
629. Otros servicios	139.652,13	115.066,24
639. Ajustes positivos en IVA de activo corriente.	-17.733,44	
659. Otras pérdidas en gestión corriente	10,00	
694. Pérdidas por deterioro de créditos de patrocinadores	12.500,00	7.260,00
Total	661.272,32	480.106,30

En 2023 se ha provisionado al 100% el saldo pendiente de cobro del patrocinio de la Fundación iberoamericana al 31/12/2022, por importe de 12.000,00 euros, dado el tiempo transcurrido desde que se emitió la factura por este patrocinio, y se han llevado a pérdidas los 500 euros de la subvención de la Escuela de Bellas Artes, por no haberse tramitado de forma correcta en su día la factura correspondiente.

8 La partida **Gastos de Personal** incorpora un importe de 12.907,36 euros y 11.771,18 euros en 2023 y 2022, respectivamente, correspondientes a Otros gastos sociales, por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio. El importe del gasto de seguridad social de 2023 ascendió a 230.504,39 euros, siendo de 197.123,44 euros en 2022. El importe de sueldos y salarios cuenta 640, asciende a 759.855,25 euros en 2023 y 660.621,38 euros en 2022. El total de gasto de personal a 31/12/2023 sería de 1.003.267,00 euros y a 31/12/2022 de 869.516,00 euros.

NOTA 12. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados:

El Consorcio ha recibido las siguientes **Aportaciones, Patrocinios y Colaboraciones de explotación**, en el ejercicio 2023 y 2022:

APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS	2023	2022
Ministerio de Cultura- INAEM	547.580,00	494.580,00
Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	511.500,00	511.500,00
Ayuntamiento de Granada	350.000,00	350.000,00
Diputación de Granada	180.000,00	180.000,00

Universidad de Granada	55.000,00	50.000,00
Patronato de la Alhambra y Generalife	50.000,00	50.000,00
Total Aportaciones de partes Vinculadas	1.694.080,00	1.636.080,00

PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS ENTIDADES	2023	2022
AIE	5.000,00	5.000,00
Amigos del Festival	8.966,05	10.500,00
ASISA	6.000,00	0,00
BMW vehículos oficiales del Festival	6.000,00	6.000,00
Caja Rural de Granada	42.500,00	32.500,00
Fundación CajaSur	10.000,00	10.000,00
Cervezas Alhambra	10.000,00	10.000,00
Coca-cola	3.000,00	3.000,00
Colaboración UGR (CMF)	0	500,00
Corral y Vargas	0	3.000,00
Cosentino	25.000,00	25.000,00
Coviran	30.000,00	30.000,00
ESCOEM	10.000,00	0,00
Ferring - Instituto Minos	125.000,00	125.000,00
Fulgencio Spa	6.000,00	6.000,00
Fundación AguaGranada	6.000,00	6.000,00
Fundación Caja Granada - CaixaBank	20.000,00	10.000,00
Fundación Cajasol	11.000,00	0,00
Fundación Unicaja	50.000,00	0,00
Grupo Abades	30.000,00	20.000,00
Grupo Cuerva	10.000,00	10.000,00
Hamman Al Andalus	20.000,00	20.000,00
Hispacolex	9.500,00	0,00
Hoteles Porcel	12.000,00	10.000,00
IAF	0	6.000,00
Instituto Italiano de Cultura	10.000,00	7.000,00
Fundación La Caixa	50.000,00	49.000,00
La Cueva de 1900	10.000,00	10.000,00
Lactalis Puleva	25.000,00	20.000,00
Limpiezas Las Nieves	11.000,00	11.000,00

Mercagranada	10.000,00	6.000,00
Pinturas Kolmer	12.000,00	12.000,00
Red Eléctrica Española	32.000,00	32.000,00
Renta 4 Banco	12.000,00	12.000,00
Rosellimac	10.000,00	7.000,00
Sabor Granada	6.000,00	6.000,00
Donación Anders Schroeder	8.368,00	0,00
Securitas	35.000,00	35.000,00
Turismo de Andalucía, S.A.U.	200.000,00	0,00
Total patrocinios y Colaboraciones de Otras Entidades	887.334,05	555.500,00

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.

El Festival contabiliza las aportaciones en especie que realizan los patrocinadores del Festival, valoradas a precio de mercado, con cargo a las cuentas de gastos de la misma naturaleza. En 2023 y 2022, el importe de dichas colaboraciones en especie ascendió a 25.500,00 y 22.500,00 euros.

El movimiento durante el ejercicio 2023 y 2022 de la cuenta 4708. *Administraciones Públicas, otras partes vinculadas*, es el siguiente:

El movimiento de la cuenta en 2022 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/21	0
Aportaciones Concedidas en 2022	1.636.080,00
Aportaciones Cobradas en 2022	-1.636.080,00
Saldo al 31/12/22	0

El movimiento de la cuenta en 2023 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/22	0
Aportaciones Concedidas en 2023	1.694.080,00

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023

Aportaciones Cobradas en 2023	-1.694.080,00
Saldo al 31/12/23	0

Subvenciones oficiales de capital:

Durante el 2023 el Consorcio recibió la aprobación de una subvención para la modernización de las Estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música correspondiente al año 2021 en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia convocadas por la Orden CUL de 23 de diciembre de 2021. La subvención concedida se ha registrado por importe de 59.900 euros, el cual ha sido ingresado en el ejercicio 2023.

Así mismo, el total de ingresos y gastos por la subvención de inmovilizado material recibida del INAEM ha sido de 3.750 euros en 2023.

El cuadro resumen de los movimientos del ejercicio ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	59.900,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	3.750,00	0,00
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	56.150,00	0,00

NOTA 13. Operaciones con partes vinculadas:

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2023 y 2022 se detallan en el apartado anterior.

Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.

A 31/12/2023 y a 31/12/2022 no quedaban saldos pendientes de cobro a partes vinculadas.



Determinadas Administraciones, como el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines, como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón, según se indica en la Nota 4.1.

En 2018 el Ayuntamiento de Granada cedió al Festival el uso, durante 15 años prorrogables, del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías, 11, de Granada, tal como se expone en la Nota 4.1.

Por su parte, el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atriles, tarimas, sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas.

Tanto en 2022 como en 2023, el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector, como son la Orquesta Ciudad de Granada, el Archivo Manuel de Falla, el Ballet Nacional de España, la Orquesta Nacional de España, CETURSA-Sierra Nevada, S.A., Canal sur y RTVE, Turismo de Andalucía S.A.U., etc.

El Consorcio no contabiliza como menor ingreso de patrocinio, las entradas de protocolo de las Administraciones, ni las invitaciones de patrocinadores. De hacerlo, ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades, por importe estimado de unos 200.000 euros.

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Concepto retributivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y salarios	150.854,44	146.297,78
Dietas y otras remuneraciones	218,35	135,75

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31/12/2022 y a 31/12/2023 no había anticipo de remuneraciones al personal, ni había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.



NOTA 14. Otra Información:**Número medio de personal empleado en el Festival:**

El número medio de empleados del Consorcio durante 2023 y 2022 ha sido de 20,15 y de 18,67, respectivamente.

El número total de empleados fijos en 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

- 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas, en 2023, y 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas en 2022.

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2023 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2022 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)

Las personas contratadas con carácter eventual han sido 94 en 2023, y 82 en 2022.

NOTA 15. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores:

Durante el ejercicio 2022, el Festival realizó parte de los pagos a proveedores y acreedores excediendo el plazo legal de 30 días para ello. El importe de facturas abonadas a proveedores y acreedores en todo 2022 excediendo el plazo legal de 30 días ascendió a la cantidad de 868.071,64 euros. A 31 de diciembre de 2022, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores que excedieran los límites de pago de 30 días por la cantidad de 58.551,52 euros.

El importe de facturas abonadas a proveedores y acreedores en todo 2023 excediendo el plazo legal de 30 días ascendió a la cantidad de 770.931,18 euros. A 31 de diciembre de 2023, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores que excedieran los límites de pago de 30 días por la cantidad de 217.186,58 euros.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Período medio de pago a proveedores	27,96 días	38,91 días
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Total pagos realizados	3.066.836,56 €	2.314.401,93 €
Total pagos pendientes a 31/12	238.837,34 €	63.712,10 €
Ratio de las operaciones pagadas	92,77%	97,25%
Ratio de las operaciones pendientes de pago	7,23%	2,75%

Los cálculos del Período Medio de Pago a Proveedores de 2023 y 2022 se han realizado teniendo en cuenta el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

NOTA 16. Acontecimientos Posteriores al Cierre:

Fundación del Festival: En el Consejo Rector del mes de marzo de 2019 decidió retomar el estudio sobre el cambio de la personalidad jurídica del Consorcio, y analizar la posibilidad de convertirlo en Fundación Pública, a la vista de los mayores beneficios fiscales que ello conlleva para los Patrocinadores del Festival (véase Nota 1). En las sesiones del Consejo Rector de los años 2021, 2022 y 2023, se ha seguido valorando esta cuestión, con intención de que la personalidad jurídica del Festival pase a ser una Fundación Pública de ser posible.

Relevo en la Dirección del Festival

En el Consejo Rector del 14 de febrero de 2024 D. Antonio Moral Rubio manifestó su firme decisión de no optar a la renovación de su contrato como Director del Festival, que finaliza el 31 de julio de 2024.

El Consejo Rector ha iniciado en abril de 2024 un proceso de selección de una nueva persona que sustituya a D. Antonio Moral en la Dirección del Festival a partir de 1 de agosto de 2024.

No se han producido otros acontecimientos posteriores a la fecha de cierre que, por su importancia, pudieran afectar, significativamente, a las presentes cuentas anuales, ni sucesos cuyo conocimiento pudiera facilitar la comprensión de las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos desde la fecha de cierre que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

Antonio Moral Rubio

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada

Granada, a 21 de mayo de 2024

